

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 108

Fecha: 11 de septiembre de 2015

| Orden | Radicado | Medio de Control | Demandante | Demandado | Fecha Providencia | Tipo de Providencia | Cuaderno | Decisión |
|-------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--|-------------------|---------------------|-----------|--|
| 1 | 700013331006 2012-0007000 | Reparación Directa | Nicolás Osorio Londoño y otros | Nación - Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación | 10/09/2015 | Auto | Principal | Se fija el día 17 de septiembre de 2015, a las 10:00 a.m., para reanudar la audiencia de conciliación. |
| 2 | 700013331006 2014-0018100 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Piedad del Socorro Espinosa Espinosa | Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP" | 08/09/2015 | Auto | Principal | Se deja sin efectos el auto del 17 de junio de 2015. Se concede a la entidad demandada término para aportar el poder judicial y los documentos que acrediten la calidad de quien lo confiere, otorgado al abogado que suscribió la contestación de la demanda. |
| 3 | 700013331006 2015-0012900 | Acción de Tutela - Incidente de Desacato | Teresa Pérez Monterroza | Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas | 09/09/2015 | Auto | Principal | Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 31 de agosto de 2015, que confirmó la providencia del 26 de agosto de 2015. |

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 11 de septiembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria